



DECRETO U. DE C. Nº 95 172

VISTOS:

Que por Decreto U. de C. Nº 94-141 de 04.07.94, se delegaron en el Vicerrector, y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos de la Universidad de Concepción, respectivamente, determinadas facultades atinentes a materias de carácter contractual del personal académico y no-académico, como igualmente para resolver acerca de procedimientos complementarios de las normas y reglamentos que regulan las acciones de los organismos que dependen de esas Vicerrectorías. Que la mencionada delegación fue sancionada en virtud de los Decretos U. de C. Nºs. 90-582; 91-361; 92-261; 93-240; y 93-241.

Que, por su parte, mediante Decreto U. de C. Nº 94-140, también de 04.07.94, se delegó asimismo, en el Director de Personal, determinadas facultades también concernientes a materias de índole contractual del personal académico y no académico. Que la señalada delegación, fue sancionada igualmente por Decretos U. de C. Nºs. 92-261; y 93-242.

La necesidad de renovar la delegación de las facultades referidas y lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94; y lo dispuesto en los artículos 33, 36 Nºs. 12 y 21, primera parte, de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Renuévase las delegaciones de facultades a que se refiere el Decreto U. de C. Nº 94-141 de 04.07.94, al VICERRECTOR y VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS, respectivamente, hasta el 31 de diciembre de 1996.
- 2º Renuévase, igualmente, la delegación de facultades dispuestas por el Decreto U. de C. Nº 94-140 de 04.07.94, al DIRECTOR DE PERSONAL, hasta el 31 de diciembre de 1996.
- 3º El presente Decreto entrará en vigencia a contar del 1º de enero de 1996.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades, y Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Personal, Finanzas, y Servicios; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 26 de diciembre de 1995.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL